REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA

Bogotá, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA DE FERNANDO MURILLO MONSALVE contra EL JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ (inc. desacato) Rad. 2021-01175.

ÁBRESE a pruebas el presente incidente.

1.- Téngase como prueba al momento de fallar el presente proceso, la documental aportada al expediente por ambas partes, cuyo valor demostrativo será valorado en su oportunidad, así como la actuación surtida en el incidente.

Ejecutoriado este proveído, regresen las diligencias al despacho para proveer sobre el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

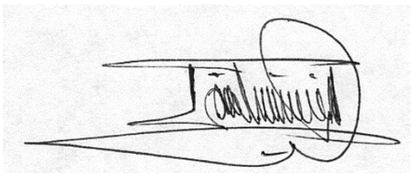

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL
Magistrado